PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 47001.4053.006.2020.00103.00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
DEMANDADA: ALVARO SANCHEZ MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado del extremo activo presentó memorial el 01 de marzo de 2022 solicitando se reconozca como sucesor procesal a AIR-E S.A.S. ESP.

Santa Marta, 01 de junio de 2022.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto en el informe secretarial que antecede, este despacho advierte que en efecto la parte demandante presentó solicitud para que se aceptara como sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. a AIR-E S.A.S. ESP.

A pesar de que el abogado ARNULFO ENRIQUE RODRIGUEZ ARIZA, manifiesta en el memorial, actuar como apoderado de la sociedad AIR-E S.A E.S.P., no acompaña su solicitud con poder otorgado por el representante legal de dicha entidad, de acuerdo al artículo 74 del CGP o el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, así como tampoco obra como apoderado de dicha entidad en el certificado de existencia y representación legal anexo.

Así las cosas, este abogado no cuenta con la facultad para actuar en nombre de la sociedad AIRE S.A. E.S.P., por lo que no es posible darle tramite a la solicitud invocada por este.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a85d07e894693812c3ec47d3409d6c05b61d3e0e27930334e04911fa56ef1fef**

Documento generado en 14/07/2022 11:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica